BARCELONA, ARCHIDIÓCESIS

El Sumo Pontífice reinante Paulo VI, por la bula «Laeto animo» del 14 de marzo de 1964 elevaba la diócesis de Barcelona al rango de archidiócesis dependiente inmediatamente de la Santa Sede.

En el preámbulo del documento pontificio se exponen así las razones o fundamentos de tal concesión:

Decessorum nostrorum exempla sactantes, in honorem magnamque dignitatem eas Ecclesias adducere studemus quae et antiquitate sunt venerabiles et christianae religionis amore fideique inceptis usque nitent, idque eo magis fieri curamus si delata dignitas incitamento esse videatur ad maiorem in Ecclesiae utilitatem moliendo. Quod cum hodie in Barcinonensi dioecesi fieri putaverimus, summa Nostra potestate... cathedralem Ecclesiam Barcinonensem a metrapolitanae iuris dictione Sedis Tarraconensis eximimus atque Sedi Apostolicae subiectam facimus 1...

Es decir, que se aduce como razón primaria el que la Iglesia de Barcelona se cuente entre las que no sólo son venerables por su antigüedad, sino porque desde sus comienzos hasta nuestros días resplandecen por su amor a la fe y a la religión cristiana.

Y, en efecto, si repasamos los fastos multiseculares de su gloriosa historia ya en el siglo IV, aparte la gloria de sus mártires, se destaca entre todas las del orbe por una solemne manifestación de su sincero catolicismo. Su obispo san Paciano, el primer grande Santo Padre de la Hispania romana, excelso pastor de almas y debelador de herejes, lanza aquella famosa frase «christianus mihi nomen, catholicus cognomen», expresión profunda del universalismo o verdadera catolicismo de su fe, eco quizá de otra no menos célebre del primer obispo mártir de nuestra Tarraconense, san

¹ Véase «Bol. oficial del arzobispado de Barcelona» 104 (1964) 337-359, con el facsímil de la Bula y crónica de las solemnidades habidas en la ciudad en ocasión de la promulgación del arzobispado de Barcelona y designación de arzobispo.

Fructuoso, quien, camino del martirio, al acercársele uno de sus fieles diocesanos, de nombre Félix, para pedirle lo tuviera por recomendado en sus oraciones, le contestó «clara voce»: «in mente habere necesse est Ecclesiam catholicam ab Oriente usque in Occidentem diffusam».

Es sabido que en la organización eclesiástica de los primeros siglos en nuestra península ibérica, como en otros países, las sedes metropolitanas fueron establecidas en las ciudades cabezas de las provincias romanas. Así en Mérida, la de la provincia Lusitana; en Hispalis, la de la Bética; en Cartagena, la de la Cartaginense, y en Tarragona, la de la Tarraconense. Pero ya en la misma antigüedad vemos que otras ciudades alcanzan esta primacía eclesiástica en ocasión de su encumbramiento político que las constituía en centros de irradiación cultural y religiosa. Así Toledo se erige en sede metropolitana de la Cartaginense, suplantando a la antigua metrópoli Cartagena, que había pasado a dominio bizantino y quedó semidestruida al ser recuperada en el siglo VII, y algo parecido sucede en el reino suevo del Norte.

Parece extraño que Barcelona, que alcanzó en la alta Edad Media parecido encumbramiento político como capital del condado y de la Marca Hispánica, al quedar también destruida Tarragona durante cuatro siglos, no se erigiera en sede metropolitana de esta región, antes bien permitiera ejercieran los derechos de metropolitano la sede de Narbona y aun la de Vich. ¿Falta de visión política o de iniciativa por parte de los condes-reyes?

Lo curioso es que precisamente por esta época, a mediados del siglo XI, un rey moro concedía a la sede episcopal de Barcelona y a sus obispos todas las iglesias de su reino, que comprendía no sólo la ciudad y región de Denia, sino todas las islas Baleares.

Véanse las cláusulas de este singular privilegio:

En nombre de Dios omnipotente. Yo, Alí, rey de la ciudad de Denia y de las Islas Baleares, hijo de Mochehid, antes rey de la ya dicha ciudad, con asentimiento de mis hijos y de los demás ismaelitas, en el palacio de mis mayores pacto y concedo a la sede de la Santa Cruz y Santa Eulalia de Barcelona y al expresado prelado todas las iglesias y el obispado de nuestro reino que están en las Islas Baleares y en la ciudad de Denia a fin de que desde ahora en adelante permanezcan perpetuamente bajo la diócesis de la predicha ciudad de Barcelona y

para que todos los clérigos, presbíteros y diáconos que habiten en dichos lugares, desde el mínimo al máximo, desde el niño al anciano, desde este día y tiempo no intenten pedir a otro pontífice que al de Barcelona, o a quien éste mandare, ninguna ordenación de clericato, ni confección de sagrado crisma, ni culto de clericato alguno. Si alguien, lo que no suceda, intentare con ímprobo atrevimiento anular o quebrantar este don de liberalidad, incurra en la ira del Rey celestial, y absolutamente privado de toda ley, y permanezca después todo firme y eternamente indiscutible.

Hecha la carta de donación en VII de las calendas de enero del año expresado, en la ciudad de Denia, por mandamiento de Alí y asentimiento de sus hijos y mayores abajo firmados.

Confirman este escrito y atemperarán su conducta, Dios mediante, a las prescripciones aquí consignadas: Mir Hohamed, hijo de Alí; mir Mochehid, hijo de Alí; Abdelaziz, hijo de Abdalá, e Hixem, hijo de Mohamed, hijo de Zeyán. Jebalodaula, a quien Dios guarde, manda autorizar este documento a condición de que Guilbert, obispo de Barcelona, acceda a que el nombre de Jebalodaula sea mencionado en las preces públicas o sermones que en las iglesias prediquen los oradores cristianos en todas las provincias del reino (de Denia). Esto es precisamente lo que se halla consignado en el documento de arriba. Fecha en Xaval, del año 449: Abdalá, hijo de Mohamed, hijo de Ahmet; Abdelaziz, hijo de Ibrahim el Namari; Mohamed, hijo de Moslim. hijo de Mocabel; Alam, cliente de Almuafec; Ahmet, hijo de Jalaf el Moaferi; Selma, cliente de Almuafec, Dios le haya perdonado ².

Privilegio que aceptó el clero barcelonés y aprobaron el arzobispo de Arles, Arlovino; el obispo de Magalona, Arnaldo; el metropolitano de Narbona, Guifredo, y otros obispos.

Otra gran ocasión se ofreció en el siglo XIV a la sede barcinonense para ser elevada a archidiócesis. Es conocida la gran categoría internacional que adquirió la capital de la Corona catalanoaragonesa particularmente en tiempos de Jaime II. Tarragona, al ser reconquistada en el siglo XII, vio la restauración de su sede metropolitana y precisamente por el obispo de la ciudad condal, san Olegario, que pasó a ser el primer arzobispo de Tarragona restaurada. Pues bien, aquel gran monarca, considerando que era excesiva la extensión de la archidiócesis Tarraconense, se interesó y obtuvo se separaran de ellas las diócesis aragonesas, siendo la

² Traducción castellana del texto latino y árabe que tomamos de S. Puic y Puic, *Episcopologio de la Sede Barcinonense* (Barcelona 1929), pp. 118-119 y reproducción en facsímil del documento original entre páginas 388-389.

de Zaragoza elevada a metropolitana, sin que por un momento se pensara en otorgar tal distinción a Barcelona. ¿Es que nuestros reyes quisieron seguir en el desarrollo de las instituciones eclesiásticas la misma política que, según el profesor Vincke, habían seguido con las instituciones docentes al instalar las universidades en las ciudades de frontera? O mejor, ¿podría pensarse en el gran respeto de nuestros monarcas a la jerarquía eclesiástica?

Lo cierto es que se ha tenido que esperar otro encumbramiento de nuestra ciudad, el de la era industrial, que le ha dado un crecimiento demográfico tan extraordinario que justificaba el que en el solo ámbito urbano se estableciera una archidiócesis y mucho más al verse rodeada en el ámbito diocesano por una corona de populosas ciudades. La ocasión próxima pudo ser otra gran manifestación del catolicismo universalista de nuestra urbe, dada en 1952 con el XXXV Congreso internacional eucarístico, bajo el largo y fecundo pontificado del Excmo. Dr. Gregorio Modrego Casáus, nombrado ya entonces arzobispo-obispo, título honorífico, preludio del de arzobispo residencial que se le iba a conceder en la fecha memorable de su jubileo sacerdotal, obteniendo así para su sede la alta categoría que se tenía bien merecida.

Balmesiana (Biblioteca Balmes) ha querido commemorar esta fausta efemérides histórica dedicando un volumen de su revista «Analecta sacra Tarraconensia» a una miscelánea de estudios, referentes a la historia cultural de la ciudad y de la diócesis, redactados por distinguidos colaboradores representantes de buena parte de las Instituciones culturales: bibliotecas, archivos, museos, Órdenes religiosas, Seminario conciliar, cabildo, colegio de párrocos y clero en general.

José Vives